



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 22 de mayo de 2015

EXP-EXA N° 8.011/2015

RESCD-EXA N° 382/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 059/2015, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Química Orgánica II, con extensión de funciones a Química Orgánica I de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe sobre la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 29, aconseja:
1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 22/23 y fs. 28 elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar al alumno Sr. Marcelo Alejandro Jurado Zavaleta en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 20/05/15, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 22/23 y fs. 28 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Marcelo Alejandro JURADO ZAVALA, D.N.I. N° 32.630.641, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Química Orgánica II, con extensión de funciones a Química Orgánica I de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación precedente, a la correspondiente partida individual, vacante en la planta docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado al alumno mencionado en el artículo 2° que no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Sr. Marcelo Alejandro Jurado Zavaleta, Departamento de Química, Departamento Personal, Dirección General Administrativa Económica, Vicedecanato, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

CN
smv


Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




ING. CARLOS EUGENIO BERRA
DELEGADO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS